BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 168 FECHA 25-noviembre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2015 "ADQUISICIÓN DE 30 (TREINTA) ESTANTES METÁLICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento - Ejercicio 2015; la Resolución Nº 5 inserta en el Acta 132 de fecha 17 de septiembre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el sentido de incluir la Convocatoria para la "Adquisición de 30 (treinta) Estantes Metálicos para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 410/2015 del 30 de setiembre de 2015; las ofertas presentadas por las firmas: **OSCAR ROLANDO SARUBBI, NM DISEÑOS de Nélida Mendoza y DÁVALOS HNOS S.A.I.C.**; el informe CEO Nº 128/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 128/2015 recomienda adjudicar a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** la "Adquisición de 30 (treinta) Estantes Metálicos para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF-CD Nº 64/2015; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 64/2015 "Adquisición de 30 (treinta) Estantes Metálicos para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 128/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 64/2015 "Adquisición de 30 (treinta) Estantes Metálicos para el Banco Nacional de Fomento" a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** en la suma de G. 63.000.000.- (guaraníes sesenta y tres millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 695 772 - 449 103

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 168 FECHA 25-noviembre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2015 "ADQUISICIÓN DE 30 (TREINTA) ESTANTES METÁLICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" **(Cont. 2)**

ANEXO

OFERENTE: NM DISEÑOS de Nélida Mendoza

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	56101520 -006	Adquisición de 30 (treinta) Estantes Metálicos	NM DISEÑOS	Nacional	Unidad	30	Unidad	2.100.000	63.000.000
								Precio Total G.:	63.000.000

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Las formas y condiciones de pago:

- **Forma de pago**: **A Plazo**. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la fractura, previo visto bueno por parte de la Secretaria General – División Documentaciones, en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la **moneda nacional Guaraníes.**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 de la Carta de Invitación.

La tasa de interés que se aplicará es del: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1**% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de: Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 30 (treinta) días; en coordinación con la Secretaría General - División Documentaciones; Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega del bien se cumplirá en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento en coordinación con la Secretaría General - División de Documentaciones.

El valor de las multas será: 0,5% **por cada** día **de atraso en la entrega de los bienes que aún no fueron cumplidos.**

La vigencia de la Orden de Compra es de: 60 (sesenta) días.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALCIDES SANTIAGO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 833 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103